

ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL PERÚ  
**JEFATURA SCOUT NACIONAL**

**RESOLUCIÓN Nº 015-2026/JSN**

**DESIGNACIÓN DE COMISIONADO LOCAL HUARAZ**

Miraflores, 18 de enero de 2026

**LA JEFA SCOUT NACIONAL:**

**VISTO:**

La propuesta del Director Nacional de Gestión Institucional -Santiago Saco Buhyrón para designar al Comisionado Scout Local de la Localidad de Huaraz.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 75 del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, el segundo párrafo del artículo 115 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, señala que de manera excepcional se podrá crear o mantener una Localidad cuando las circunstancias así lo ameriten, aunque no reúnan los requisitos establecidos. La dirección de estas Localidades estará a cargo de un Encargado Local que será designado por el Jefe Scout Nacional a propuesta del Comisionado Scout Regional por el plazo máximo de un año, a propuesta del Comisionado Scout Regional. Vencido ese plazo, si las mismas circunstancias persisten, los grupos que integran esa Localidad podrán ser anexados a la Localidad Scout que designe el Comisionado Scout Regional en la misma Región, hasta que cambien dichas circunstancias.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, el Encargado Scout Local designado mediante la presente resolución, no puede ejercer otro cargo en los niveles Regional y Nacional.

Que, las funciones a desempeñar serán aquellas incluidas en el Artículo 130 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú. Además de lo indicado, el Encargado Local tendrá que promover la creación de nuevos grupos en la localidad, mediante la difusión del Movimiento Scout, para lograr constituirse como una localidad conformada de acuerdo al reglamento vigente.

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras



**Scouts del Perú**

Av. Arequipa 5140 - Miraflores  
Lima 15074 - Peru

ASOCIACIÓN DE SCOUTS DEL PERÚ  
**JEFATURA SCOUT NACIONAL**

cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner sus cargos a disposición cuando quien los nombró deje de ejercerlos.

Que, es conveniente designar al Comisionado Scout Local de la Localidad de Huaraz de acuerdo a la recomendación realizada por el Director Nacional de Gestión Institucional.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: AGRADECER** profundamente por los servicios prestados en beneficio de la Asociación de Scouts del Perú al dirigente ALFONSO JOSÉ RAMOS GARCÍA REGAL, quien vino desempeñando en el cargo.

**SEGUNDO:** Designar en el cargo comisionado Scout Local de la Localidad Scout de Huaraz- al Dirigente **JULIO ROSAS GUIMARAY ALMADOZ**, con jurisdicción en la Localidad Scout de Huaraz.

**TERCERO:** Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout. Así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



DIANA MESONES QUISPE  
JEFE SCOUT NACIONAL



**Scouts del Perú**

Av. Arequipa 5140 - Miraflores  
Lima 15074 - Peru